



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-5794-18-2

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-5794-18-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada GE WATER & PROCESS TECHNOLOGIES SOCIEDAD COLECTIVA, inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020045772 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 8029/11, solicita autorización para la inscripción del Ingeniero Industrial RABAGO Ignacio Luis, Matrícula Profesional N° CPII-0005037, como Co Director Técnico en reemplazo de la Ingeniera Química PALANQUES BELTRAN Ziza Carla, Matrícula Profesional N° 51.828.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Limitase la inscripción de la Ingeniera Química PALANQUES BELTRAN Ziza Carla, Matrícula Profesional N° 51.828, como Co Directora Técnica de la firma GE WATER & PROCESS

TECHNOLOGIES SOCIEDAD COLECTIVA a partir del 30 de Mayo del año 2018.

ARTICULO 2°.- Inscríbese al Ingeniero Industrial RABAGO Ignacio Luis, Matricula Profesional N° CPII-0005037, como Co Director Técnico de la firma GE WATER & PROCESS TECHNOLOGIES SOCIEDAD COLECTIVA a partir del 30 de Mayo del año 2018.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-5794-18-2